



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

N° 017 -2018-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 19 FEB 2018

VISTOS; El Oficio N° 2269-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 07 de diciembre del 2017, Informe N° 056-2017-GRA/GG-GRI-SGSL-JEMC, Decretos Nros. 10910-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 8189-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL y 8133-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene en seis (06) anillados, acumulado en un total de mil quinientos sesenta y tres (1,563) folios respectivamente, sobre Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 142-2017-GRA/GG-GRI, de fecha 16 de agosto del 2017, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Parcial de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL PREDIO GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, UBICADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO INTEGRAL ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA REGIÓN AYACUCHO", reconsiderado con el código SNIP 253531, desarrollado en el Año Fiscal 2014, siendo la fecha de inicio de ejecución el 24-01-2014 y la fecha de término de ejecución el 25-04-2014, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Sub Gerencia de Obras, con las Fuentes de Recursos Ordinarios, practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, mediante el Oficio N° 2269-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL PREDIO GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, UBICADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO INTEGRAL ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA REGIÓN AYACUCHO", que sustentado mediante Informe N° 056-2017-GRA/GG-GRI-SGSL-JEMC, de fecha 06 de diciembre del 2017, el cual tiene el atención mediante Decreto N° 10910-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, dispone proyectar la Resolución Gerencia Regional.

Que, la Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL PREDIO GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, UBICADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO INTEGRAL ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA REGIÓN AYACUCHO", el mismo que fue ejecutado por la Sub Gerencia de Obras, bajo la modalidad de



administración directa. La ejecución de obra se inicia con el expediente técnico que consistió en la Construcción de 333.44 metros lineales de Cerco Perimétrico con muro tipo sogá con ladrillo pandereta con acabado caravista y pinches de seguridad en la viga de amarre del cerco, sobre un área de 5,576.81 m² de terreno. Construcción de 01 puerta de acceso vehicular y 02 puertas metálicas de acceso peatonal en la parte frontal y lateral del predio. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EJECUTADA Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS: Con respecto a la meta programada se tuvo pequeñas variaciones en el perímetro y el área total del terreno respecto al expediente aprobado, debido a deficiencias en la parte topográfica, calidad del terreno (suelo rocoso), entre otros, consecuente generó variaciones en el metrado, motivos por el que, se han tenido que realizar trabajos adicionales y mayores metrados. Finalmente, la obra se concluyó con la construcción de un cerco perimétrico de 329.26 ml. Con material noble y la colocación de 02 puertas metálicas, sobre un área de 5,277.01 m². LIQUIDACIÓN TÉCNICA: En concordancia con los documentos técnicos proporcionados por el residente se procedió a verificar los trabajos efectuados en la obra. INVENTARIO DE MATERIALES: Existe saldo de materiales, valorizado en S/.1,039.60, las cuales fueron internados en el almacén central del GRA. mediante acta. EVALUACIÓN TÉCNICA: En concordancia con los documentos técnicos proporcionados por el residente y avaladas por el supervisor de obra, se procedió a la verificación de las metas ejecutadas en la obra a liquidarse. Las actividades desarrolladas, se visualizan en función al total de las partidas genéricas y específicas consignadas en el Presupuesto Aprobado, y están referidas a los trabajos de Obras Provisionales, Obras Preliminares, Movimiento de Tierra, Obras de Concreto Simple, Obras de Concreto Armado, Muros y Tabiques, Revoques, Contra zócalos, Carpintería Metálica, Pinturas y Obras Adicionales complementarias para la conclusión de Obra. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: De los antecedentes y del análisis técnico efectuado se concluye que, la Obra fue ejecutada al 89.12 % de acuerdo a la valorización de la Obra Principal, teniendo como gastos directos S/. 336,574.55 (TRES CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 55/100 NUEVOS SOLES), Gastos Generales de Obra (11.50%), por la suma de S/. 38,706.07 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS CON 07/100 NUEVOS SOLES), Gastos de Supervisión(3.5%) por la suma de S/.11,780.11 (ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 11/100 NUEVOS SOLES) haciendo un total general de Valorización de Obra por S/. 387,060.73 (TRES CIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA CON 73/100 NUEVOS SOLES), los mismos que representan el 103.45 % del presupuesto total aprobado en el expediente técnico. Las partidas que no se ejecutaron fueron por que el presupuesto destinado se ha empleado en otras partidas tales como: excavación de zanjas para zapatas y cimientos en zonas rocosas y semi rocosas, vigas de cimentación tramo CD, y solaqueados de vigas y columnas en todos los ejes. Finalmente, la obra se concluyó con la construcción de un cerco perimétrico de 329.26 ml. Con material noble y la colocación de 02 puertas metálicas, sobre un área de 5,277.01 m². La obra se encuentra asegurado y protegido con la conclusión de la ejecución de las partidas del cerco perimétrico, a fin de dejar una infraestructura que brinde seguridad ante cualquier eventualidad que se pueda generar. No se ha pintado ninguna de las partidas por falta de presupuesto para mano de obra, pero se cuenta en obra con todos los materiales para el pintado (pinturas entre otros), los mismos que fueron entregados a los beneficiarios para el pintado correspondiente. La ejecución del proyecto está debidamente sustentados con cálculos en función a la magnitud de las partidas ejecutadas, enmarcadas dentro de las metas del proyecto; es necesario señalar que el Expediente Técnico primigenio contempla algunos errores, los mismos que generaron mayores metrados y adicionales de obra, sustentados en los documentos ostentados por los ejecutores. Se recomienda a los funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho, hacer la transferencia respectiva del predio a los beneficiarios en forma inmediata, para la continuación con la construcción del local institucional de la UGEL HUAMANGA y la DREA respectivamente. De los antecedentes arriba detallados esta comisión recomienda Aprobar la liquidación física y financiera de obra del ejercicio presupuestal 2014 por acto administrativo acorde a los montos descritos en los respectivos cuadros de resumen. Asimismo esta comisión se exime de cualquier responsabilidad posterior de los defectos o vicios ocultos, por no tener



participación alguna durante el proceso de ejecución de meta. LIQUIDACION FINANCIERA: El Gobierno Regional de Ayacucho el año 2014, ejecutó la suma de S/. 373,013.15, con fuente de financiamiento de recursos ordinarios, las cuales pueden ser corroboradas en los formatos administrativos anexos a la liquidación financiera.

PRESUPUESTO: AÑOS 2014

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2014		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.23.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS			
26.23.99.3	Costo de Const. Por Adm. Directa-Personal	172,707.98	13,462.00	186,169.98
26.23.99.4	Costo de Const. Por Adm. Directa-Bienes	144,439.50	12,766.67	157,206.17
26.23.99.5	Costo de Const. Por Adm. Directa-Servicios	16,550.00	13,087.00	29,637.00
T O T A L		333,367.48	39,315.67	373,013.15
PORCENTAJE %		89.46%	10.54%	100.00%

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	373,013.15
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
1501.0899	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION	
1501.089902	Por Administración Directa - Personal	186,169.98
1501.089903	Por Administración Directa - Bienes	157,206.17
1501.089904	Por Administración Directa - Servicios	29,637.00
	TOTAL:	S/.373,013.15 S/.373,013.15

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS se debe realizar por el monto de Trescientos Setenta y Tres Mil Treces con 15/100 Nuevos Soles (S/. 373,013.15), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2014, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Trescientos Setenta y Tres Mil Treces con 15/100 Nuevos Soles (S/. 373,013.15), contabilizada para el periodo de inversión del año 2014;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado al Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL PREDIO GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, UBICADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO INTEGRAL ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA REGIÓN AYACUCHO", ha sido ejecutado al 100% la meta programada 2014;



Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS;

Que, el numeral 11 del artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, establece que; Concluida la Obra. La Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

Que, la Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras, establece, que concluido la obra deberá proceder a su Liquidación Técnica y Financiera;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera Parcial de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL PREDIO GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, UBICADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO INTEGRAL ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE SAN JUÁN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA REGIÓN AYACUCHO", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2014, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Trescientos Setenta y Tres Mil Treces con 15/100 Nuevos Soles (S/. 373,013.15), contabilizada para el periodo de inversión 2014, conforme establecen la norma correspondiente;

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ing. HAROLD E. GARCÍA VARGAS
GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA